

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4958 MURCIA

Edicto

Doña Concha Ruiz García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Murcia, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, anuncio:

Hago saber; Que en el procedimiento número 774/2009, por auto de 4 de enero de 2010 se ha declarado en concurso Voluntario y Abreviado al deudor D. Giovanni Edison Cevallos Veliz, con Nie X-3514408-P y con domicilio en c/ Juan XXIII, n.º 17, bajo, 30500 Molina de Segura, Murcia, habiendo recaído los siguientes pronunciamientos:

- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

- Se confiere a los acreedores del concursado el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente a la fecha de la última de las publicaciones de este edicto, acordadas en Boletín Oficial del Estado, para que pongan en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos, lo que se efectuará por escrito, que se presentará ante éste Juzgado, sito en Murcia, Avda. 1.º de Mayo, número 1, Edificio Torres Azules, Torre A, Planta 1.ª, indicando los datos personales y domicilio del interesado, al que se acompañarán los títulos de crédito originales y copia de todo ello, si se interesara el desglose de los mismos.

Y para que el presente sirva de notificación y emplazamiento a los acreedores y, en general, para quien pudiera tener interés en personarse en las actuaciones, lo que se efectuará mediante Abogado y Procurador, libro el presente.

Murcia, 3 de febrero de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100007148-1